

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Joaquín Masero Guerrero, contra «Aguila Real Club de Badajoz» y «Gesrenta, S. A.», se cita a «Aguila Real Club de Badajoz» y «Gesrenta, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 7 de julio, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados, «Aguila Real Club de Badajoz» y «Gesrenta, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—4.655-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 31 de mayo próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Adrián Morales Garcés, contra doña María Ferri Tel y otros, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la venta en pública subasta de:

Edificio industrial, compuesto de dos plantas y cubierto de tejado, de superficie la primera planta 306 metros cuadrados, y la segunda 108,90 metros cuadrados, que ocupan la totalidad de una porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle General Masó (hoy número 157), de superficie trescientos seis metros cuadrados (iguales a 8.099 palmos). Linda, a la derecha, entrando, Norte, con tierras del señor Simón; a la izquierda, con finca de los consortes don Bernardino Guillermo y doña Concepción Gomá, y al fondo, con dicho señor Simón. Inscrita en el tomo 1.515 del archivo, libro 28 de la sección 4.ª folio 120 vuelto, finca 1.472, inscripción 2.ª

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de tres millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 3 de junio de 1975.—El Secretario, José M. Pugnare.—9.986-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 150/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en nombre y representación de «Cía. Mercantil Gumersindo García, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don José Luis Maso Echevarría, y su esposa María del Pilar Quiñones Ugarte, mayores de edad, y vecinos de Bilbao, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se describirán, señalándose para que dicha subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las doce de su mañana; bajo las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas, o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase entrega de los despachos al Procurador señor Valdivielso para que cuide de su cumplimiento.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Una mitad indivisa del semisótano, al que se le asigna el número 1, que tiene una superficie aproximada de 113 metros cuadrados, y linda, por todos sus lados con terreno propio. Con relación al total de finca y su valor, representa una participación del 12,50 por 100, quedará respondiendo de 118.750 pesetas de la deuda y 11.875 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se fija la cantidad de 200.000 pesetas.

2.º Una mitad indivisa del departamento industrial, con garage, de la planta baja, al que se le asigna el número 2; tiene una superficie de 226 metros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno propio, y demás por el Norte, Sur y Oeste, con el portal. Con relación a total de la finca y su valor, representa una participación de 37,50 por 100; quedará respondiendo de 356.250 pesetas de la deuda, 35.625 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se fija la cantidad de 400.000 pesetas.

3.º Una mitad indivisa del entrespiso, al que se le asigna el número 3, que tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados y linda, al Norte y al Este, con el departamento industrial de la planta baja; Sur, la caja de la escalera y el departamento industrial de la planta baja, y al Oeste, con terreno propio. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de 4,00 por 100; quedará respondiendo de 45.600 pesetas de la deuda; 4.560 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se fija la cantidad de 100.000 pesetas.

4.º La vivienda derecha de la planta alta, que tiene una superficie aproximada de 113 metros cuadrados; y linda: por el Este, con la vivienda izquierda de la misma planta, y por los demás lados, con terrenos propios. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de 22,60 por 100; quedará respondiendo de la deuda de 429.400; 42.940 pesetas para costas y gastos, y a efectos de subasta se fija la suma de 600.000 pesetas.

Las descritas fincas, forman parte de la siguiente porción de terreno en el barrio de Sagroniz; término municipal de la Anteguilla de Sondica, que comprende una extensión superficial de 3.043,12 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con una pequeña parte, con la casa de don Esteban Laita, y en el resto, con el sendero que separa la propiedad de don Pablo Fano; por el Sur, propiedad de don Gastón Bilbao; por el Este, arroyo, y por el Oeste, en una pequeña parte, con la referida casa, y en el resto con camino carretil, y sobre parte del descrito terreno, un edificio que ocupa una superficie de 226 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno propio. Consta de semisótano, planta baja, un entrespiso entre la planta baja y la planta alta, y una planta alta; el semisótano está habilitado para un solo departamento industrial, con garage; el entrespiso se destina para oficinas, y la planta alta está dividida en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, subiendo las escaleras. La construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón, hierro y ladrillo, y cubierta de teja plana.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—8.702-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerda Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tirado Museros, número 311 de 1972, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don José Lozano Domingo, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 12 de julio próximo, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas inferiores del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero: que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, subrogándose en su responsabilidad el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en Nules, calle Calderón de la Barca, número 42, compuesta de cuatro plantas; la primera, baja, con una vivienda de superficie 86,15 metros cuadrados, con comedor, despacho, biblioteca, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y almacén; en la segunda planta, cuatro viviendas de los A, B, C y D, de 73,03 metros cuadrados cada una; 53,68 y 51,51 y 65,35 metros cuadrados, respectivamente; compuesta las del tipo A, de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; las de tipo B, de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; las del tipo C, de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; y la del tipo D, de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; la tercera planta, de cuatro viviendas iguales que las de la segunda, y la cuarta planta, compuesta de dos viviendas, una de tipo A, de superficie útil 137,88 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, recibidor, comedor, cocina, despensa, dos aseos, tres dormitorios y pasillo, y otra de tipo B, de 111,78 metros cuadrados, con vestíbulo, sala comedor, cocina, tres dormitorios y dos aseos. Valor total, 1.131.721; hecha declaración de obra nueva sobre solar adquirido, por compra, a doña Rosa Romero Pellicer y a don Antonio Baixauli Puertes. La hipoteca se extiende a los frutos, rentas y accesorios, tasándose para el caso de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de mayo de 1975.—El Juez, José Luis Cerda.—El Secretario, Rafael Vázquez.—2.201-3.

ELCHE

Don Miguel Jiménez y Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 y accidentalmente, por vacante del titular, del número 2 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-

movido por el Procurador don José Antonio Ramón Aleo; en nombre de don Andrés Vera Sánchez, contra don Vicente Catalán Feliú y su esposa, doña Josefa Linares Campello, vecinos de Santa Pola, calle San Fernando, 92, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas de principal y 180.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 900.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Casa, número 59, de la calle de la Cruz (tramo de Santo Tomás a final), en Santa Pola, cuyo solar mide ciento treinta y dos metros cuadrados; se compone de cuatro viviendas distribuidas en planta baja y tres pisos, sin ascensor; linda, por la derecha entrando, Norte, con solar de los hermanos Blasco Martínez; por el Sur, con casas de Francisco Garriga López y Antonio Blasco Ripoll, y por el fondo, Oeste, con calle del Calvario. Inscrita al tomo 740, libro 84 de Santa Pola, folio 209, finca 8.040, primera del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, bajo, y la misma se celebrará bajo los requisitos, condiciones y formalidades establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria expresada, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—8.720-C.

*

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado con el número 479 de 1974, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra «Calzados Lomi, S. L.», con domicilio en Elche, calle de Angel Castaño García, número 45, dedicada a la fabricación mecánica de calzado, se ha acordado la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 10 de julio próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle de Alfonso XIII, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los acreedores que concurren a dicha Junta deberán verificarlo en la forma determinada por la Ley y los que lo hagan en nombre y representación de otros con poder suficiente que acredite su representación y, en todo caso, provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Elche a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Miguel Giménez Pericas.—El Secretario.—2.500-8.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan García-Ramos Iturralde, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Promotora y Constructora Industrial, S. A.», sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Alcalá de Henares, polígono industrial, bloque 3, 7, piso 1.º, letra C, situado en la 2.ª planta en orden de construcción, del bloque de viviendas señalado con el número III, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial de Torrejón, situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre. Ocupa una superficie total construida aproximada de 80,48 metros cuadrados y consta de diferentes dependencias, aseo, cocina y terraza. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra B; derecha entrando, piso letra D; izquierda, terrenos de «Procoinsa» y fondo, patio de luces y bloque de viviendas de «Procoinsa». Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,266 por 100. La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 139, folio 83, finca 9.560, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 244.584 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1975.—El Juez, Juan García Ramos.—El Secretario.—8.583-C.

*

Cédula de emplazamiento.—En los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 13 por «Urbanizadora Las Fuentes, S. A.», contra «Club Tres Carabelas, S. A.», se ha dictado la siguiente providencia del Juez señor Obregón Barreda, Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta. Por repartida a este Juzgado la anterior demanda, con las copias y documentos que acompaña, únense formando autos en los que se tiene por parte al Procurador señor García San Miguel, en representación de la actora «Urbanizadora Las Fuentes, S. A.», que acredita

con la copia de poder que se le devolverá, dejando en autos testimonio.

Trámite la demanda por las reglas del juicio de mayor cuantía y dese traslado con emplazamiento a la demandada «Club Tres Carabelas, S. A.», para que dentro de los nueve días comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de que, no haciéndolo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para la práctica del emplazamiento, publíquense las oportunas cédulas en el sitio público de costumbre, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su señoría, y doy fe.—Firmado, F. Obregón.—Rubricado.—Ante mí, A. Ruiz.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento de la Sociedad demandada, expido la presente en Madrid a 26 de mayo de 1975.—2.118-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber; Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, número 459-1970, instados por doña Angéles Barcón Furundurena, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra doña María del Carmen Gómez-Acebo y Silvela, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente, y que ha sido embargado a dicha demandada:

Los derechos hereditarios que corresponden a la demandada doña María del Carmen Gómez-Acebo y Silvela en la herencia de su padre, ya fallecido, don Juan Gómez-Acebo, y Moded, y cuyos derechos han sido tasados en la cantidad de pesetas 3.833.333.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Y que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público de costumbre el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—8.578-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.478-G de 1974, seguidos a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, representado por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Antonio Matilla Ramos, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y en dos lotes por separado, y por el tipo de valoración para cada uno de ellos lo siguiente:

Primer lote.—Los derechos que al demandado corresponden en la propiedad del piso 1.º derecha de la casa número 5 de la calle de Fuencarral de esta capital, y que dimanen del contrato privado de compraventa concertado por dicho señor don Antonio Matilla Ramos con don Antonio Guisado Garay, en 30 de julio de 1973, ampliado por otro de 9 de mayo de 1974.

El piso 1.º derecha de la finca número 5, de la calle de Fuencarral, de esta capital, a que se alude. Linda al frente, con meseta y caja de escalera y piso primero izquierda; a la derecha, con patio interior de la finca; a la izquierda, con la calle de Fuencarral, y al fondo, con el inmueble de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Ocupa dicho piso una extensión superficial, aproximada, de ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

Está dedicado a local de oficina la parte anterior que hace fachada a la calle de Fuencarral, y a vivienda la zona posterior que da a patio interior de la finca. Consta de recibidor y amplia sala de exposición de materiales de construcción con tres huecos antepedidos a la calle de Fuencarral. Lo completa el despacho de dirección. La vivienda lo constituye con dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio.

Construcción: Estructura de fábrica de ladrillo con fachada revocada.

Escalera construida a la catalana, con peldaños y meseta con piedra de mármol, zanquines de madera. El resto de la caja de escalera con pintura al óleo.

Pavimentos de parquet en madera de pino enrastrelada. Moqueta en despacho de la oficina y con sintasol y loseta cerámica en servicios.

Tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería en madera de pinó barnizada y herrajes de colgar y seguridad de primera calidad, persianas metálicas de librillo en huecos de ventana de fachada.

Alicatados en azulejo serigrafiado 15 por 15, en cuarto de baño y empapelado y cerámica en cocina, igualmente de primera calidad.

Falso techo de escayola en pasillo.

En cocina existe: pila-fregadera de dos senos en acero inoxidable y muebles propios de esta dependencia.

En cuarto de baño principal: bañera tipo «Majestuosa», lavabo con pedestal, bidet e inodoro con tanque bajo. Todos ellos aparatos de la serie «Lorentina» de «Reca».

En aseo de servicio: lavabo con pedestal e inodoro con tanque alto.

Empapelados en diversas habitaciones.

Posee las instalaciones de gas ciudad, calefacción central y ascensor de acreditada marca para el servicio de los distintos pisos de la finca.

Valorados pericialmente los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado sobre el referido piso, en la suma de seiscientos mil pesetas.

Segundo lote: Una máquina de escribir marca «Facit» de 140 espacios. Seis mesas de oficina de madera, con dos cajones a un lado, barnizadas en color nogal. Dos armarios de madera esmaltados en color blanco con diversos estantes. Un sofá de tres cuerpos tapizados en color granate. Dos butacones haciendo juego con el sofá. Una mesa de comedor de madera para diez cubiertos de forma rectangular. Seis sillas tapizadas en skay color marrón claro y armadura de hierro para oficina.

Valorados pericialmente en la suma de treinta y nueve mil ochocientos pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de uno y otro, y en dos lotes por separado y que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate de uno y otro, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración para cada uno de ellos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los tipos de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—9.992-C.

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, instado por la Entidad «Homa, S. A.», con domicilio social en Benidorm, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración de la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo.

En dicha resolución se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, para el día 18 de junio próximo, a las diez horas, en el local de la Biblioteca Municipal de esta ciudad, calle Barranquet, sin número.

Villajoyosa, 7 de marzo de 1975.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Antonio Gil-Martínez.—1.152-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

SORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez municipal sustituto, en proveído recaído en juicio de faltas 337/74, seguido ante este Juzgado a virtud de las diligencias previas 298/74, del de Instrucción del partido, sobre daños, contra Luis Gómez Aldea, el que tuvo su domicilio en Madrid, calle Monforte de Lemos, 139, 1.º, 6.ª puerta, y posteriormente haber cambiado el mismo a la localidad de Vigo (Pontevedra), domiciliado en travesía de Vigo, ignorándose el número y actualmente en ignorado paradero, se cita al mismo de comparecencia para ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en avenida de Navarra, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas ya dicho, que tendrá lugar el día 18 de julio del corriente año y hora de las once quince de su mañana; haciéndose por la presente todas las advertencias y apercibimientos legales, enterándole de la obligación que tiene de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que, caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Gómez Aldea, expido el presente en Soria a 2 de junio de 1975. El Secretario.—4.485-E.